



RESOLUCIÓN No. **1031** DEL 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SA-SI-001-2023, CUYO OBJETO ES: «CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN INSTITUCION EDUCATIVA Y DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA-BOLIVAR»

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 381 de agosto de 2022 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, determinó la necesidad de contratar la **«CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN INSTITUCION EDUCATIVA Y DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA-BOLIVAR»**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la secretaria de infraestructura, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SA-SI-001-2023**

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (871.264.495,77) MCTE. IVA INCLUIDO**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de que trata el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, a partir del 09 de agosto del 2023.

Que durante el término en que permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones, no se formularon observaciones al proceso.

Que mediante Resolución No. 978 del 24 de agosto del 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No **SA-SI-001-2023**, cuyo objeto es: **«CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN INSTITUCION EDUCATIVA Y DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA-BOLIVAR»** y se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.



Bolívar
primero

RESOLUCIÓN No. **1031** DEL 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SA-SI-001-2023, CUYO OBJETO ES: «CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN INSTITUCION EDUCATIVA Y DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA-BOLIVAR»

Que durante el termino de publicación del pliego de condiciones definitivo se formularon observaciones por parte de los siguientes interesados:

ITEM	OBSERVANTE
1	VLADIMIR EDUARDO MARRUGO DEVOZ

Que las mismas tuvieron respuesta suficiente por parte de la administración departamental.

Que el cierre del proceso de selección se efectuó el día 1 de septiembre del 2023 a las 8:00 am, en el cual fueron se presentaron las siguientes propuestas:

Información

ID constancia SECOP: CO1.RECEIPT.18304587
Fecha de creación: 7 días de tiempo transcurrido (1/09/2023 8:19:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Evento: Publicación
Realizado por (Proveedor): GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Realizado por (usuario): Gissela Roman
Tipo de documento: Lista de proveedores
Referencia del documento: SA-SI-001-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título del documento: CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN INSTITUCION EDUCATIVA Y DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA BOLIVAR (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
N°. De los licitantes: 3

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	CONSORCIO CERRAMIENTO M.A	CONSORCIO CERRAMIENTO M.A	7 días de tiempo transcurrido (31/08/2023 7:36:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
2	CONSORCIO CONSTRUNORTE	CONSORCIO CONSTRUNORTE	7 días de tiempo transcurrido (01/09/2023 12:07:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
3	CONSORCIO RTL	CONSORCIO RTL	7 días de tiempo transcurrido (01/09/2023 7:33:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base

Información de sello de tiempo

Autoridad de sello de tiempo: VortalTSA
Sello de tiempo (UTC): 01/09/2023 13:19:32
Fecha de expiración: 26/05/2030 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Código hash: GdqI2EpJNk7wu22OS7IDdQBv8Cg=
Descargar sello de tiempo

Que de acuerdo con el cronograma, el efecto, el día 4 de septiembre del 2023, se publicó en el Portal <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:



RESOLUCIÓN No. **1031** DEL 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SA-SI-001-2023, CUYO OBJETO ES: «CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN INSTITUCION EDUCATIVA Y DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA-BOLIVAR»

EVALUACIONES PRELIMINARES

PROPONENTE	NOMBRE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
PROPONENTE 1	CONSORCIO CERRAMIENTO M.A.	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE 2	CONSORCIO CONSTRUNORTE	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE 3	CONSORCIO RTL	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	NO HABILITADO

FACTORES DE PONDERACIÓN

NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA						
			OFERTA ECONOMICA	PLAN DE CALIDAD	AIN	MIPYMES	MUJERES	TOTAL
1	CONSORCIO CERRAMIENTO M.A.	CUMPLE	39,6226709	49	10	0,25	0,25	99,1226709
2	CONSORCIO CONSTRUNORTE	CUMPLE	39,6351663	47	10	0,25	0,25	97,1351663
3	CONSORCIO RTL	SUBSANAR	40,5000000	0	10	0,25	0,25	51,0000000

Que conforme al cronograma del proceso se determinó la fecha de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones), hasta el 7 de septiembre del 2023

Durante el traslado del informe de evaluación y los días subsiguientes fueron recibidas por la entidad subsanaciones sobre las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, las mismas se encuentran publicabas en su integridad en el portal de contratación SECOP II.

ITEM	OBSERVANTE	DESCRIPCIÓN
1	CONSORCIO CERRAMIENTO M.A.	ALLEGO DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
2	CONSORCIO RTL	ALLEGO DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR

Que el día 08 de septiembre del 2023, se realizó la publicación del informe final de evaluación con las siguientes resultados:

EVALUACIONES DEFINITIVAS

PROPONENTE	NOMBRE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
PROPONENTE 1	CONSORCIO CERRAMIENTO M.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE 2	CONSORCIO CONSTRUNORTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE 3	CONSORCIO RTL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



RESOLUCIÓN No. **1031** DEL 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SA-SI-001-2023, CUYO OBJETO ES: «CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN INSTITUCION EDUCATIVA Y DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA-BOLIVAR»

los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan a la Secretaria De Infraestructura Del Departamento De Bolívar, adjudicar la selección abreviada de menor cuantía No. **SA-SI-001-2023, CUYO OBJETO ES: «CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN INSTITUCION EDUCATIVA Y DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA-BOLIVAR»** al proponente **CONSORCIO CERRAMIENTO M.A.** representado legalmente por **ELKIN RENE REYES ROMERO** identificado con la cédula de ciudadanía 11001022, figura plural integrado por **GEMA INGENIERIA INC S.A.S.** identificado con el NIT 901465370-4 representado legalmente por **WILMER JAVIER PADILLA RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía 1143361942, con un porcentaje de participación del 50%, **SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** identificado con el NIT. 900383477-7 representado legalmente por **ELKIN RENE REYES ROMERO** identificado con la cédula de ciudadanía 11001022, con un porcentaje de participación del 40%, y **ELECTROMONTAJES S.A.S.** identificado con el NIT 800118159-2 representado legalmente por **HERMES ARGOTE VANEGAS** identificado con la cédula de ciudadanía 85434880 con un porcentaje de participación del 10% por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINCE PESOS (\$827.701.015,00) MCTE IVA INCLUIDO**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-SI-001-2023, CUYO OBJETO ES: «CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN INSTITUCION EDUCATIVA Y DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA-BOLIVAR»** al proponente **CONSORCIO CERRAMIENTO M.A.** representado legalmente por **ELKIN RENE REYES ROMERO** identificado con la cédula de ciudadanía 11001022, figura plural integrado por **GEMA INGENIERIA INC S.A.S.** identificado con el NIT 901465370-4 representado legalmente por **WILMER JAVIER PADILLA RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía 1143361942, con un porcentaje de participación del 50%, **SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** identificado con el NIT. 900383477-7 representado legalmente por **ELKIN RENE REYES ROMERO** identificado con la cédula de ciudadanía 11001022, con un porcentaje de participación del 40%, y **ELECTROMONTAJES S.A.S.** identificado con el NIT 800118159-2 representado legalmente por **HERMES ARGOTE VANEGAS** identificado con la cédula de ciudadanía 85434880 con un porcentaje de participación del 10% por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINCE PESOS (\$827.701.015,00) MCTE IVA INCLUIDO**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993”.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

¹ Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C. veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)



Bolívar
primero

RESOLUCIÓN No. 1031 DEL 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SA-SI-001-2023, CUYO OBJETO ES: «CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN INSTITUCION EDUCATIVA Y DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA-BOLIVAR»

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar, a los ocho (8) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

GISELLA PAOLA ROMÁN CEBALLOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELAGADA DECRETO 381 DEL 2022